

INFORME DE COMISARIO

Quito, 5 de Mayo del 2017

Señores

Miembros de la Junta General

Ordinaria de Accionistas de la Compañía

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DASIROFER S.A

Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe sobre los cambios realizados en los estados financieros correspondientes al periodo fiscal año 2016.

1. La suscrita revisó y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes etapas económicas administrativas en las que la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DASIROFER S.A, se ha desenvuelto durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2016, revisión efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio de los Estados Financieros y de Resultados a nivel de todos los saldos contables.
2. Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contable, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los bienes y patrimonio de la misma.
3. Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, los que me facilitó observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014; R.O.44, 13-10-1992; los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.
4. La veracidad de los comprobantes y registro contables, su estudio analítico y revisión, me permite opinar que son llevados adecuadamente conforme las Leyes del país, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y que fueron aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.

Los valores asentados en los registros contables y confrontados con los estados financieros de los Balancees presentados para mi revisión, concuerda con las cifras contenidas en los mismos y con las declaraciones que serán entregadas a los Organismos de Control del Estado (Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas), documentos que considero son confiables y que presentan razonablemente la situación financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DASIROFER S.A con RUC No 2191735547001**



Elaborado Por
Ing. Diego Silva P.
CONTADOR NIIF
REG NAC No 034707

